



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE CALIDAD DE LA
FACULTAD DE QUÍMICA

FECHA: 27 de marzo de 2018
HORA: 17:00 (2.ª convocatoria)
LUGAR: Sala de Profesores

Asistentes (16/19 = 84%):

Aguilar Huergo, Enrique (PDI)	Álvarez Saiz, José Ramón (PDI)
Asensio Fierro, Ignacio (Externo)	Borge Álvarez, J. Javier (PDI, Secretario)
Cabal Naves, María Paz (PDI)	Crochet, Pascale V. (PDI)
Fernández Nava, Yolanda (PDI)	Guerrero Pérez, Arturo (Estudiante invitado)
Laca Pérez, Adriana (PDI)	Lastra Bengochea, Elena (PDI)
Marchante Gayón, Juan Manuel (Presidente)	Martínez Díaz, Elisa (Estudiantes)
Pereiro García, Rosario (PDI)	Pérez Carreño, Enrique (PDI)
Ponomar Fueyo, Alejandro (Estudiantes)	Rendueles de la Vega, Manuel (PDI)
Sánchez Medrano, Andrea (Estudiantes)	

Excusan asistencia:

Alcalde Tieleles, Asunción (PAS)

1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se aprueba, por asentimiento, el acta de la sesión ordinaria del 6 de febrero de 2018.

2.- Informe del Sr. Presidente.

El Sr. Presidente informa a la Comisión sobre la Jornada organizada por ANECA en Madrid, el 20 de marzo de 2018, sobre los programas AUDIT y DOCENTIA. Tras la Resolución de 7 de marzo de 2018, de la Secretaría General de Universidades, por la que se dictan instrucciones sobre el procedimiento para la acreditación institucional de centros de universidades públicas y privadas (los miembros de la Comisión disponen de una copia), parece claro que las agencias de calidad van a potenciar esta vía frente a la acreditación por titulaciones, entre otras causas, por su menor coste económico. Para obtener la acreditación institucional por primera vez, se exige que al menos la mitad de las titulaciones de Grado y Máster del Centro hayan renovado la acreditación y que el Centro tenga una certificación de la implantación de su sistema de calidad. En el caso de las Universidades de territorio ANECA esto implica tener certificada la implantación del AUDIT. La acreditación institucional de un Centro supondrá que todos los títulos universitarios oficiales de Grado y Máster incorporarán como fecha de renovación de la



acreditación en el RUCT la correspondiente a la resolución de acreditación institucional del Consejo de Universidades. La duración de la acreditación institucional del Centro (y por tanto de sus titulaciones de Grado y Máster) es de 5 años. Aún no se ha definido como sería el procedimiento para la renovación de la acreditación institucional.

Por otro lado, se ha mantenido una reunión con la Directora del Área de Calidad y el responsable de la UTC de la Universidad de Oviedo para repasar el protocolo de auditoría de implantación de AUDIT (los miembros de la Comisión disponen de una copia). La impresión es que la Facultad cumple en un 60-70% con las exigencias del mencionado protocolo y será necesario incorporar al sistema algunos procedimientos y/o registros adicionales, así como realizar un informe anual del Centro que complemente todo aquello no recogido en el informe anual de las titulaciones. Se ha acordado en esta reunión el siguiente cronograma: a) elaboración de los informes de titulaciones y centro para el curso 2017/2018 a lo largo del mes de octubre de 2018, b) realización de una auditoría interna a lo largo del mes de noviembre de 2018 y c) solicitud a ANECA de certificación de implantación de AUDIT en febrero de 2019.

Finalmente, se comunica a la Comisión los siguientes cambios en la composición de la misma:

- Dejan la Comisión: Iris García Ruiz (estudiante), Sergio Seronero Llorente (estudiante) y Esther López Pérez (PAS).
- Se incorporan a la Comisión: Andrea Sánchez Medrano (estudiante), Elisa Martínez Díaz (estudiante), Asunción Alcalde Tieleles (PAS) y Julio Antonio Pérez Álvarez (externo).

La Comisión agradece el trabajo realizado a los miembros que abandonan la misma y da la bienvenida a los nuevos miembros.

3.- Informes de la EGE del primer semestre del curso 2017/18.

Los miembros de la Comisión disponían con anterioridad a la reunión de un resumen de los resultados de la EGE del primer semestre del curso 2017/18. Los informes completos con los comentarios de los estudiantes no se han remitido a los miembros de la Comisión ya que los nuevos miembros aún no han firmado el compromiso de confidencialidad.

La Comisión acuerda:

- Solicitar a la UTC que remita a los profesores los informes con los comentarios de los estudiantes a la mayor brevedad posible.
- Evaluar los informes al final del curso junto con los del segundo semestre.

Asimismo, la Comisión acuerda que sólo se les remitirán los comentarios de los estudiantes en aquellas asignaturas en las que se detecten problemas importantes (nota del profesor inferior al notable y/o malos indicadores de rendimiento académico).

4.- Sugerencias de mejora en la EGE.

La Comisión procede a evaluar las mejoras solicitadas en la EGE por el profesor Gabino A. Carriedo:

Sugerencia de mejora 1: Aunque somos conscientes de las dificultades económicas, creemos que la participación de las encuestas debiera ser presencial y durante una de las últimas clases. Esto se basa en que la participación anónima por internet no garantiza que intervengan alumnos con una asistencia nula o casi nula a las clases cuyas opiniones sobre las condiciones físicas en las que normalmente (y durante todo el curso) se desarrolla la docencia y el dominio de la asignatura que muestra el profesor durante todas las clases, tienen un valor muy marginal aún cuando pueden alterar significativamente el resultado de la encuesta. Tampoco garantiza que las encuestas se realice individualmente por cada alumno y no en grupos. La encuesta presencial garantiza que solo responden los alumnos que sí van a clase y, además, que la realizan solos sin la influencia de los otros compañeros. Si la encuesta no puede incluir



comentarios sobre el examen (aún no realizado antes de ella), podría complementarse con una extensión de la misma, ahora si necesariamente por internet, que tratara exclusivamente de esa parte de la docencia.

La posibilidad de realizar las encuestas presencialmente en el aula durante alguna de las últimas clases no presenta ninguna dificultad ya que los estudiantes pueden cumplimentarlas a través de su teléfono móvil (algunos profesores ya lo están haciendo así), si bien se debe respetar en todo momento la voluntariedad del proceso (no se puede obligar a un estudiante a cumplimentar la encuesta si no quiere hacerlo). No se puede impedir que cumplimenten la encuesta los estudiantes que no asisten regularmente al aula, ya que la EGE es un procedimiento general de la Universidad de Oviedo. En consecuencia, no es posible que en un Centro se realice de un modo distinto al resto de Centros.

Sugerencia de mejora 2: Consideramos imprescindible que, además de separar la evaluación de los profesores como ya se hace, se separen también, y completamente, las encuestas de las asignaturas impartidas en castellano y las impartidas en inglés. Esto se basa en que, aún siendo la misma materia, el esfuerzo dedicado por los alumnos, el ajuste a su competencia profesional, la compatibilidad con las actividades profesionales y, hasta el aula que no es la misma, no debieran coincidir exactamente en ambas ramas, por lo que un promedio entre las respuestas de alumnos en castellano y bilingüe no es realmente significativo para ninguna de las dos.

La Comisión está de acuerdo con la sugerencia por lo que acuerda solicitar a la UTC que en los futuros informes los resultados de la EGE vengán separados por grupo o, al menos, por itinerarios castellano/inglés.

Sugerencia de mejora 3: Que la evaluación relativa a las instalaciones (aulas, etc), no se mezcle con la de la asignatura, ni con la del profesor. Parece artificioso promediar la puntuación de la calidad docente del profesor (de la que sí es responsable), con la del aula (cuya mejora es responsabilidad de las autoridades académicas (especialmente de la Facultad).

La evaluación relativa a las instalaciones no influye en la nota del profesor. La Comisión tiene dudas sobre si influye en la nota de la asignatura por lo que acuerda preguntar a la UTC sobre ello. En caso de respuesta afirmativa propondrá a la UTC que dicha evaluación no influya sobre la nota de la asignatura.

Sugerencias de mejora 4: Que algunas preguntas, como la (III, nº6) que alude a actividades prácticas en asignaturas que tienen CE, PA y TG, y que pueden tener distintos profesores para PA, pueden resultar muy ambiguas para el estudiante, como lo demuestra la enorme dispersidad de los datos obtenidos en las encuestas y la alta desviación típica de los mismos. ¿Son las PA actividades prácticas? y ¿las TG? ¿A qué actividades prácticas (¿recogidas en la Guía Docente?) alude realmente la pregunta?

Para el caso concreto de la Facultad de Química (de nuevo hay que recordar que la EGE es un procedimiento general de la Universidad de Oviedo), en las asignaturas de teoría las actividades prácticas son las prácticas de aula (PA) mientras que en las asignaturas de experimentación las actividades prácticas son las prácticas de laboratorio (PL). La Comisión acuerda que cada semestre se recuerde a los estudiantes, por correo electrónico, el significado de las actividades prácticas en las preguntas de la EGE y que, en aquellos casos que haya más de un profesor en la asignatura, no deben evaluar a aquellos que no les hayan impartido docencia. En todo caso, se acuerda también solicitar a la UTC que, si es posible técnicamente, la aplicación informática impida a un estudiante evaluar a profesores que no le corresponden.

Sugerencia de mejora 5: Lo mismo ocurre con la pregunta VI0, que alude a debates foros, video-conferencias, mensajes, etc. Tantos conceptos juntos en una sola respuesta, algunos de los cuales son, en realidad de uso muy esporádico o nulo en bastantes asignaturas del Grado de la Facultad de Química, hacen muy ambigua la pregunta, como también se refleja en la



altísima dispersidad de los datos de las encuestas y la correspondiente elevada desviación típica.

Es cierto que en la Facultad de Química este tipo de herramientas son utilizadas en muy pocas asignaturas por lo que la Comisión acuerda que en el correo que se envíe a los estudiantes (ver contestación a la sugerencia de mejora 4) se indique que se abstengan de contestar a esta pregunta si en la asignatura no se han utilizado estas herramientas.

Sugerencia de mejora 6: *Que, la encuesta debe realizarse de modo que, en asignaturas compartidas (como, por ejemplo, las asignaturas experimentales, o las que tienen diferente profesor para las CE y las PA y TG) los comentarios al margen de las preguntas de algunos alumnos sean conocidos solo por el profesor implicado, sobre todo si esos comentarios hacen referencia directa y personal a su actitud durante las clases. Hemos constatado que algunos comentarios dirigidos a un profesor han creado confusión en el resto de los profesores del equipo docente.*

Técnicamente, al responder el estudiante en un cuadro de texto libre y no llevarse a cabo ningún tipo de filtro (no viable por el volumen de asignaturas que tiene que gestionar la UTC), no es posible evitar que algunos estudiantes realicen comentarios sobre los profesores en el espacio reservado a comentarios sobre la asignatura. La separación de los informes por itinerarios castellano/inglés (ver contestación a la sugerencia de mejora 2) solucionaría parcialmente este problema. En todo caso, la Comisión acuerda que en el correo que se envíe a los estudiantes (ver contestación a la sugerencia de mejora 4) se les ruegue encarecidamente que en el espacio reservado para comentarios sobre la asignatura se abstengan de hacer comentarios sobre actividad docente de los profesores dado que para ello ya tienen reservado otro espacio.

Sugerencia de mejora 7: *Que la figura del Tutor de la asignatura a quien alude la pregunta II,5, no está bien definida ni diferenciada de la del profesor y crea confusión en el alumno empañando el resultado de la encuesta. ¿Quién es el Tutor, por ejemplo, de QOI, QER o de las asignaturas experimentales, como EQII, que tienen varios grupos con un profesor cada uno? En aquellos casos en los que haya realmente un Tutor (conocido como tal por los alumnos) y sea el mismo profesor de la asignatura, no debería usarse la palabra tutor en una pregunta y tutor en otra. Si son personas diferentes, habría que separar claramente la evaluación que el alumno hace de uno y de otro.*

La Comisión considera que el término “tutor” en dicha pregunta induce a confusión. Además, considera que la pregunta es coincidente con la VI.12. La Comisión acuerda comunicar estas consideraciones a la UTC.

La Comisión acuerda finalmente trasladar contestación por escrito al profesor Gabino A. Carriedo agradeciéndole sus sugerencias.

5.- Solicitud de visita a empresa.

El presidente de la Comisión da lectura al escrito presentado por Cristina Díaz, profesora de la asignatura “Gestión del Medio Ambiente en la Industria”, en el que nos comunica “*Que habiendo recibido denegación de autorización por parte de esta Comisión a la que me dirijo, para incorporar visitas a empresas en el presente curso académico, aludiendo a cuestiones compatibilidad horaria con el resto de actividades docentes, necesidad de modificar la guía docente, SIES, y si las visitas son voluntarias u obligatorias, evaluables o no. Y dado el interés mostrado por el alumnado del presente curso (adjunto escrito al respecto), además del manifestado por los alumnos del curso pasado en las encuestas de calidad realizadas por la Universidad*” y solicita “*Le sea concedida la autorización para poder incorporar en el presente curso académico una visita voluntaria y por tanto, no evaluable, a una empresa en concejo próximo a Oviedo y en horario que no interfiere con las demás asignaturas y actividades*



docentes de los alumnos". Se acompaña la solicitud con la firma de los estudiantes de la asignatura.

La Comisión acuerda autorizar la visita siempre que se notifique previamente a la Dirección del Centro sobre el día y hora en que se realizará, con objeto de corroborar que no coincide con otras actividades docentes.

6.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión a las dieciocho treinta horas, de lo que como Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Juan Manuel Marchante Gayón



EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN

Fdo.: José Javier Borge Álvarez